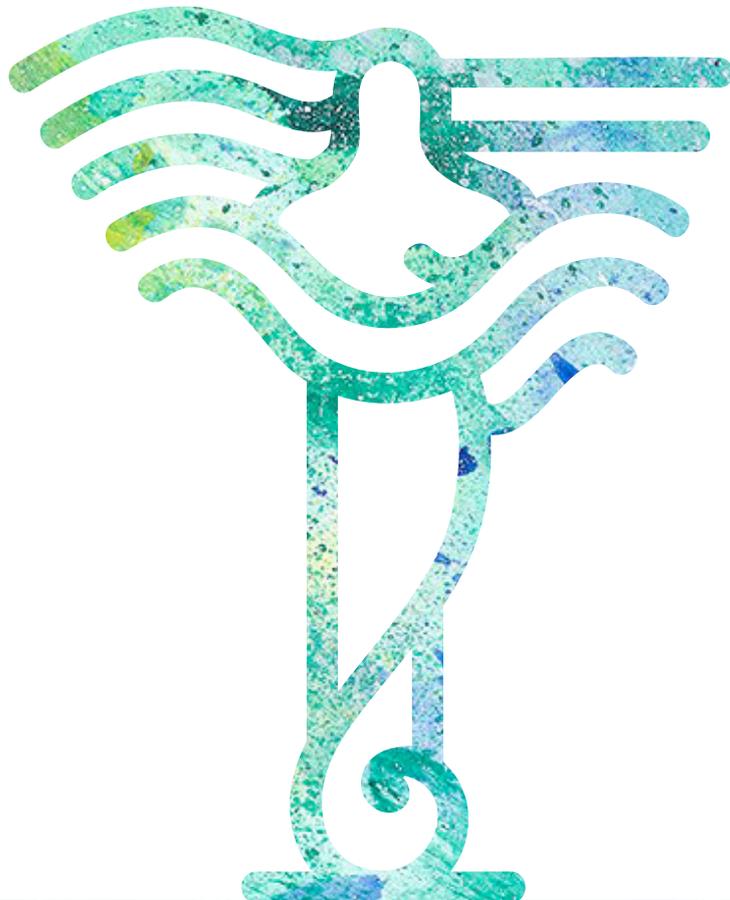


II CERTAMEN NACIONAL DE MÚSICA CORAL

VILLANUEVA DE LA SERENA

· BASES ·



BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL II CERTAMEN NACIONAL DE MÚSICA CORAL

El Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) convoca el II Certamen Nacional de Música Coral de Villanueva de la Serena:

1º.- OBJETO

Es objeto de este Certamen contribuir al fomento y la difusión de la Música Coral a nivel nacional, vinculando ese propósito a la promoción nacional de la ciudad de Villanueva de la Serena, también desde el punto de vista cultural.

2º.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO

El procedimiento de concesión de los premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

3º.- FINANCIACIÓN

El importe de los premios y las ayudas previstas en las presentes bases se financiará con cargo al presupuesto municipal de 2019, estando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal fin.

4º.- FECHA

El Certamen se desarrollará el sábado 13 de abril de 2019 en el Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena (Badajoz).

5º.- PARTICIPANTES

Podrán participar un máximo de cinco agrupaciones corales seleccionadas previamente por una Comisión de Valoración según criterios técnico-musicales y curriculares.

Los coros, de voces iguales o mixtas, deberán estar integrados por cantores no profesionales, en un número no inferior a 12 ni superior a 45 miembros.

6º.- OBRAS A INTERPRETAR

Las interpretaciones serán a capella, pudiendo ser acompañadas, en su caso, por algún elemento de percusión de afinación no determinada.

El repertorio que interpretará cada coro estará integrado por:

- A. Una obra obligada cuyo título y autor es: *"Viento que sopla"* de Javier Busto.
- B. Una obra de tema extremeño con raíces y estructura populares.
- C. Una o más obras de libre elección, y de tema y estructura libres, hasta completar el tiempo máximo de actuación establecido en estas bases.

El orden de interpretación del repertorio será fijado por cada coro y confirmado a la organización al confirmar su participación en el Certamen.

Los participantes seleccionados no podrán interpretar, dentro de las obras de libre elección, una misma composición, por lo que tendrá preferencia en la elección aquel que haya formalizado su inscripción en primer lugar.

La actuación de cada participante tendrá una duración máxima de 15 minutos de música real, sin incluir pausas y/o aplausos.

7º.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1er Premio: Sirena de Oro y 3.000,00€

2o Premio: Sirena de Plata y 2.000,00€

3er Premio: Sirena de Bronce y 1.500,00€

Premio Especial del Público: Trofeo y 500,00€

El Premio Especial del Público, en su caso, podrá ser acumulable a cualquier otro premio.

El ganador del Primer Premio del II Certamen Nacional de Música Coral de Villanueva de la Sirena estará obligado a participar en el Gran Premio Nacional de Canto Coral que se celebrará en el año 2020; y si se negase a participar, excepto por causas de fuerza mayor, no podrá participar durante los dos años siguientes en ninguno de los concursos corales integrantes del Gran Premio Nacional. En ese caso, sustituirá al coro ganador el siguiente mejor clasificado (Segundo Premio), y a éste el que le siga (Tercer Premio).

8º.- DESARROLLO DEL CERTAMEN

La organización establecerá el orden de intervención mediante un sorteo del que informará a los coros participantes.

Al finalizar la fase de competición, y mientras el Jurado delibera, se procederá a la recogida y posterior recuento de los votos del público.

Hecho el recuento de la votación del público y dictaminado el fallo se procederá a hacer públicos los resultados y a la entrega de premios.

El acto finalizará con la interpretación por parte del coro ganador de una de las obras de su repertorio.

9º.- JURADO Y FALLO

El Jurado estará integrado por un mínimo de 3 personas de reconocido prestigio en el ámbito de la música coral, actuando una de ellas como presidente. Sus nombres se harán públicos con antelación al comienzo del Certamen.

El Jurado valorará y puntuará sobre los siguientes aspectos: ejecución técnica, riqueza expresiva y tímbrica, afinación, pronunciación, dinámica musical, variedad y calidad del repertorio presentado.

El fallo, que será inapelable, contendrá la decisión del Jurado en cuanto al Primero, Segundo y Tercer Premio, así como el resultado de la votación del Premio Especial del Público.

A excepción del Premio Especial del Público, el Jurado, por unanimidad, podrá no atribuir premios a los coros que no hayan obtenido el 80% del total de los puntos para el Primer Premio, el 75% para el Segundo y el 70% para el Tercero.

Ejercerá la secretaría del Jurado un técnico de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz, pero sin voto.

El fallo del Jurado podrá ser comunicado, mediante el oportuno documento, a los coros que lo soliciten, en los días posteriores al Certamen.

10°.- AYUDAS ECONÓMICAS

Como ayudas de gastos de desplazamiento se abonará a cada coro la cantidad de 1€ por kilómetro, fijándose un máximo de 1.500 km. y un mínimo de 300 km.

Se concederá una ayuda por hospedaje de 15€ por cada coralista y director a los coros que no hayan obtenido ninguno de los 3 primeros premios.

11°.- PAGOS

Los premios y ayudas serán abonados mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se proporcione por parte de los ganadores y participantes.

12°.- INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

Los coros interesados en participar deberán formalizar su inscripción a partir de la fecha de la publicación de las bases y hasta el 20 de enero de 2019.

La solicitud y la documentación que la acompañe serán entregadas o enviadas al Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, situado en Plaza de España no 1, 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz). Igualmente, las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la solicitud o la documentación sean incorrectas o incompletas, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena requerirá su subsanación en un plazo de cinco días. Transcurrido este plazo sin que la persona o entidad solicitante haya dado cumplimiento al requerimiento, se tendrá por desistida su petición y se archivará el expediente.

La documentación a adjuntar será:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
- Historial de la agrupación.

- Una declaración responsable del representante autorizado por el grupo para acreditar en su nombre y en el de todos los integrantes de dicho coro: no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones; hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social; y cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

La documentación enviada no se devolverá a sus remitentes y será destruida tras la publicación del fallo.

Una vez comprobadas las solicitudes y documentación, y tras el informe de la Comisión de Valoración, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena comunicará los coros seleccionados, antes del 31 de enero.

13°.- COMPATIBILIDAD

La concesión de los premios regulados en estas bases será compatible con cualquier otra ayuda, subvención o premio de cualquier procedencia, ya sea de carácter nacional o internacional.

14°.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo aquello que no se prevé de forma específica en estas bases, serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia no 155, de 10 de agosto de 2005."

